



Bellavista, 18 de febrero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2020-D-FIARN

Visto, la Resolución N° 208-2019-CF-FIARN de fecha 31 de mayo del 2019, mediante el cual se designó, con eficacia anticipada, al Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, como Coordinador de la FIARN, Filial Cañete, a partir del 01 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máximo autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 70, numeral 70.2, 70.3 y 70.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3, 189.4 y 189.6 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a las Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, mediante Resolución N° 047-2006-CU de fecha 24 de abril de 2006, se aprobó la creación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete.

Que, con Resolución N° 208-2019-CF-FIARN de fecha 31 de mayo del 2019, se designó, con eficacia anticipada, al Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, como Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo del 2019, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019.

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días; por lo que, la Decana (e) designa como Coordinador de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, al docente Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, por los valiosos servicios prestados como Coordinador de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao en la Filial Cañete, desde el 01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Segundo.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, como Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Tercero- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, interesado e archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

[Firma]
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc. VRI, VRA, DIGA, OPLA, RRHH, DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesado